



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
INSTITUCION LEGISLATIVA	
ASUNTO: RESOLUCION	
Fecha: 21-6-19	Hs. 11:30
Numero: 469	Fojas: 3
Expte. N°	799/2006
Grado:	
Por: [Signature]	

NOTA N° 104 /19
LETRA: B.F-U.C.R.

Ushuaia, 20 JUN. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/____D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, gestione la colocación de reductores de velocidad sobre las calles Tucumán, Cabo de Hornos, y Leandro N. Alem a la altura del Barrio Alakalufes II y cartelería de ceda el paso en las intersecciones, según los argumentos que a continuación se adjuntan.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

[Signature]
Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL**

FUNDAMENTOS

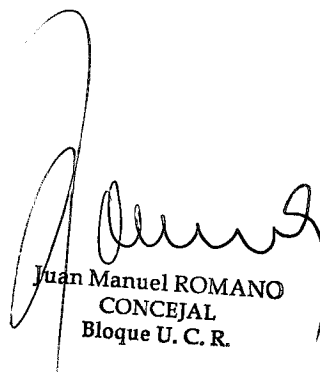
Los vecinos nos han expresado su preocupación por la velocidad a la que transitan los vehículos que circulan por estas arterias, quienes exceden la velocidad máxima permitida, generando un peligro latente para los vecinos del barrio, los demás peatones y también para los conductores que por allí circulan.

Los conductores que transitan por la Av. Leandro N. Alem no respetan la prioridad de paso de quienes egresan del barrio Alakalufes II por la calle El Ceibo, los vehículos que descienden por la misma presentan dificultades para frenar por la marcada pendiente de la misma, esta situación se ve agravada en invierno con la llegada de la nieve, por lo que resulta de absoluta urgencia tomar las medidas necesarias para solucionar dicho conflicto.

Situaciones similares presentan todas las calles con pendiente que intersectan Tucumán y Cabo de Hornos, al no ser respetadas las prioridades de paso.

Por lo expuesto, resulta evidente la necesidad de colocación de reductores de velocidad y la instalación de señalética vertical informativa correspondiente de reductores, máximas permitidas y prioridades de paso según OM N°5119.

Sin más, a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.-



**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL

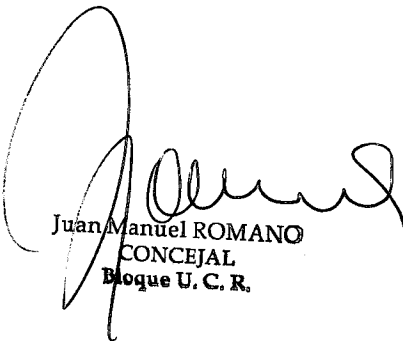
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione la colocación de reductores de velocidad sobre las calles Tucumán, Cabo de Hornos y en la intersección de Av. Leandro N Alem y El Ceibo, del Barrio Alakalufes II y señalética vertical informativa correspondiente a velocidades máximas permitidas y "ceda el paso".

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /19.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.